

Montevideo, 25 de febrero de 2010

Sr. Director o Jefe

En Sesión N° 7 de fecha 24 de febrero de 2010 el Consejo de Educación Secundaria dispuso librar la presente Circular con las pautas referidas al:

ESPACIO CURRICULAR ABIERTO – ECA

1 – CARACTERIZACIÓN

Partiendo del concepto de currículum como el conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones educativas con sentido de oportunidades de aprendizaje, consideramos al Espacio Curricular Abierto (ECA) como un espacio flexible, creativo y dinámico, cuya base es la genuina participación de los estudiantes porque es un ámbito de y para ellos, que atiende sus intereses, necesidades y expectativas, con una dinámica colegiada y autónoma. Se concreta a través de proyectos de trabajo adecuados al contexto propio y específico de cada comunidad educativa y en armonía con los objetivos pedagógicos de la institución. Por lo tanto, en este espacio el estudiante no recibirá "más de lo mismo" pero a través de las actividades que se promuevan en él, se deberán obtener resultados de aprendizaje concretos.

Los objetivos del ECA atenderán al desarrollo personal e integral del estudiante y al de las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía democrática y participativa. Ello significa que las actividades llevadas a cabo en este espacio deben promover el aprendizaje de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y compromiso, la capacidad de escucha y de organización, la convivencia armónica y en paz para una adecuada interacción social.

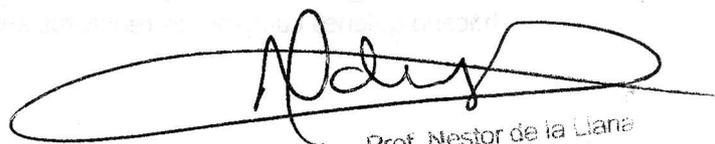
2 – DISPOSICIONES Y ORGANIZACIÓN

- Los docentes aspirantes a dictar el ECA deberán estar incluidos en las nóminas de efectivos o interinos del CES que integran las asignaturas del Ciclo Básico y Bachillerato (malla curricular de 1° a 3°), de la Reformulación 2006.
- Tendrán prioridad para acceder a estas horas los docentes del centro. El perfil del profesor que aspire a dictar el ECA y que se sienta capaz de atender los intereses de los estudiantes, debe reunir aptitud técnica, liderazgo pedagógico, marcado compromiso con la tarea, sentido de pertenencia al centro, responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones y de los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes.
- En caso de que no haya docentes de la institución interesados en presentar proyectos, podrán hacerlo quienes cumplan los requisitos anteriores aunque no pertenezcan a la misma.

- Cada institución tiene autonomía para elegir e implementar los proyectos que seleccione para el ECA. Los objetivos señalados en la Caracterización, no constituyen de manera alguna una selección de temas y/o actividades, sino que son los ejes transversales que deben ser atendidos especialmente en la elaboración y concreción de los mismos.
- Los cursos del ECA deberán comenzar "este año 2006" al mes de iniciadas las clases como fecha máxima. Para ello los equipos, durante la semana de trabajo previa al inicio de los cursos y en los espacios de coordinación, deberán pensar en forma creativa y autónoma los instrumentos de recolección de información sobre los intereses de los estudiantes, así como decidir quien/es les informarán respecto a dicho espacio de modo que les quede claro su caracterización e implementación.
- A partir de los intereses y expectativas de los alumnos, y en reunión de coordinación, se seleccionarán los temas, y los docentes interesados diseñarán proyectos que serán estudiados, seleccionados y aprobados por el equipo de dirección y colectivo docente.
- Los proyectos, como actividad pedagógico-didáctica, deberán ser cuidadosamente planificados, contener fundamentación, objetivos, plan de acción y evaluación.
- La metodología de trabajo sugerido será aquella que promueva la participación, la autogestión, el hacer de los alumnos.
- Cada institución podrá organizar el ECA de diferentes formas: a) por nivel: todos los grupos desarrollan el mismo proyecto; b) por núcleos de interés dentro de un mismo nivel, para ello el ECA debe coincidir en el horario ya que esto permitiría a los alumnos de diferentes grupos trabajar con un mismo proyecto; c) por grupo: cada grupo del nivel trabajará con un proyecto diferente.

Un proyecto puede desarrollarse durante todo el año o rotar si así lo consideran oportuno los actores institucionales del centro.

- El proyecto implementado en el ECA deberá ser evaluado durante su ejecución. Se considerará para ello la información obtenida a través del Equipo de Dirección en la supervisión y seguimiento del curso, la del propio docente y la de los alumnos. Los indicadores a tener en cuenta son, entre otros: los logros alcanzados, el grado de satisfacción e interés, la participación y compromiso en las tareas, el vínculo establecido entre Profesor-Alumno. En función del resultado, se realizarán ajustes, modificaciones o cambios en los proyectos, lo que podría efectuarse al finalizar el mes de junio. Si bien el docente trabajará con autonomía, será responsable del cumplimiento del proyecto y de sus resultados ante la comunidad educativa.
- El profesor evaluará el desempeño de los alumnos a través de juicios valorativos pero no con calificaciones numéricas.
- Sería aconsejable que en los espacios de coordinación se incluyera como tema la implementación del Espacio Curricular Abierto y el docente a cargo del mismo participara de ese espacio extra áulico y de las reuniones evaluativas del alumno. Esto es fundamental para la articulación de este espacio con las líneas pedagógicas del centro y la consideración del alumno en forma integral.


 Prof. Nestor de la Liana
 SECRETARIO GENERAL